



RSI-MTPS-0096-2017

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del nueve de junio del año dos mil diecisiete.

VISTA la Solicitud de Información admitida en esta oficina a través del Sistema de Gestión de Solicitud s en fecha seis de junio del año dos mil diecisiete; interpuesta por la señora XXXXXXXXXXX; quien en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: "1. Det lle de cuantos empleados jubilados están activos en la planilla del MTPS; 2. Detalle de cuánt dinero se ha gastado en concepto de salarios para empleados jubilados activos en la planill del MTPS. Todos lo anterior detallado por mes de Enero a Diciembre 2016 y Enero a la fecha el corriente".

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO:**

- I. Que el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública referente al Derecho de Acceso a la Información Pública "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna".
- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, la referida Jefa rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública





Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: "(...)  
En relación a solicitud MTPS-0096-2017, donde se solicita el detalle de cuentas empleados jubilados activos en la planilla del Ministerio, así como el detalle del concepto del gasto en concepto de salarios, tengo a bien brindar dicha información anexo al presente en formato electrónico".

- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información a la peticionante; siendo la información proporcionada por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos conforme a lo solicitado por ciudadana, lo cual se adjunta a la presente resolución en documento digital y es enviada al correo señalado en la solicitud de información: XXXXXXXXXXXX@gmail.com; a tal efecto el artículo seis letra "c" de La Ley de Acceso a la Información Pública establece que, "Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título"; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

**POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal "c" de la Ley de Acceso a la información pública

**RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública a la señora XXXXXXXXXXX, lo referente a "1. Detalle de cuantos empleados jubilados están activos en la planilla del MTPS; 2. Detalle de cuánto dinero se ha gastado en concepto de salarios para empleados jubilados activos en la planilla del MTPS. Todos lo anterior detallado de Enero a Diciembre 2016 y Enero a la fecha del corriente"; de conformidad a información proporcionada por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Y.G.

